



ACTA 1374

Fecha: Montevideo, 24 de setiembre de 2026.

EE2026 67 001 000795

Acta. En Montevideo, el veinticuatro de setiembre de dos mil veintiséis, siendo la hora 11:30 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente José Luis Pereira Simonelli, el Secretario General Martín Echeveste y Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

Puntos del orden del día:

Punto 1. EE2026 67 001 000676. Resolución de Presidencia número 037/2026, de fecha 08 de setiembre del corriente, referente a la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor William Odis Pate, de fecha 10/08/2026, en la cual se dispone otorgar una prórroga por veinte (20) días hábiles el plazo dispuesto en el inciso primero del artículo 15 de la Ley número 18.381, para resolver la solicitud inicial (numerales 6 a 9) de acceso a la información pública presentada. **Se resuelve:** Ratificase en todos sus términos (R. de D. 230/2026).

Punto 2. EE2026 67 001 000787. Resolución de Presidencia número 038/2026, de fecha 11 de setiembre del corriente, referente a la aprobación de emisiones filatélicas que forman parte del Plan Filatélico 2026, para el mes de setiembre, autorizando su producción y puesta en circulación. **Se resuelve:** Ratificase en todos sus términos (R. de D. 231/2026).



Punto 3. EE2026 67 001 000384. Informe elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la trasposición de créditos presupuestales aprobada por Resolución de Directorio número 151/2026 de fecha 25/06/26, referente a la transformación del contrato a término del Sr. Alvaro Mauricio Valli Ceballos C.11.325 en contrato de función pública en el grado 1 del Escalafón S - Especializado Postal. **Se resuelve:** Rectificar la Resolución de Directorio número 151/2026 de fecha 25/06/26, en lo que refiere a los objetos de gasto del Sueldo Anual Complementario, según el detalle que luce en la citada Resolución. Rectificar el importe a eliminar definitivamente de los créditos presupuestales disponibles del Objeto de Gasto 095.002 "Contratos a Término" aprobado en el punto 2) de la Resolución de Directorio número 151/2026 a un monto de \$ 400.667, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto 348/025 de fecha 31/12/25 (R. de D.232/2026).

Punto 4. EE2026 67 001 000616. Disponer respecto de la eliminación de vacantes generadas en el ejercicio 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto número 334/023 aprobatorio del Presupuesto ANC 2024 y vigente por prórroga automática para el año 2025. **Se resuelve:** Disponer la eliminación de las siguientes vacantes generadas en el ejercicio 2025: cargo Oficial Postal II, escalafón/grado S 3, cantidad: 14, \$U mensual 1.467.913, U\$ anual 17.614.951. Disponer adicionalmente en relación a las vacantes mencionadas en el numeral precedente, la eliminación de los créditos presupuestales vinculados con los siguientes objetos, según el detalle que luce en la citada Resolución (R. de D.233/2026).

Punto 5. EE2026 67 001 000678. Petición incoada por la funcionaria Sra. Gladys Arrieta C.9737. **Se resuelve:** Hacer lugar a lo peticionado por la funcionaria Gladys Arrieta C.9737, accediendo a informarla sobre la base normativa del descuento que le fuera practicado por la Oficina de Liquidación de Sueldos sobre el monto nominal a percibir de la compensación por cumplimiento de metas, e indicadores establecidos en el sistema de remuneración variable (SRV), teniendo en cuenta su carácter de ex socia de CAYCFUP (R. de D.234/2026).



Punto 6. EE2026 67 001 000792. Multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 02/07/2026, al vehículo matrícula SOF 8212, conducido en esa oportunidad por el funcionario César Eduardo Arias Martínez C.10.458. **Se resuelve:** Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 02/07/2026, al vehículo matrícula SOF 8212, por “exceso de velocidad”, totalizando un monto de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables), trasladando al funcionario Sr. César Eduardo Arias Martínez, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales (R. de D.235/2026).

Punto 7. EE2026 67 001 000513. Irregularidad constatada de la Agencia en Comisión de Distribución Unidad Negocio número 29807 Site: DBF .Rut: 090325750012, cuya titular es la señora María Cristina Delgado Aguinaga. **Se resuelve:** Rescindir por incumplimiento el contrato celebrado entre la Administración Nacional de Correos y la Sra. María Cristina Delgado Aguinaga, desde la fecha del presente acto administrativo, quedando extinguidas las obligaciones asumidas en el mismo a partir de dicha fecha, sin que las partes nada tengan que reclamarse recíprocamente (R. de D.236/2026).

Punto 8. EE2026 67 001 000804. Informe elevado por la Asesoría de Presidencia por el cual sugiere que se declaren fuera de uso de las funciones operativas postales, por renovación tecnológica habitual, 140 torres de computadoras. **Se resuelve:** Declarar fuera de uso a 140 torres de computadora, según detalle que luce en el mencionado expediente; autorizándose su donación a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) 70 torres de computadora y a la Dirección General de Educación Secundaria 70 torres de computadora, realizándose su entrega efectiva a los 30 días hábiles posteriores de la citada resolución (R. de D. 237/2026).

Punto 9. EE2026 67 001 000802. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Diego Raúl Alves Mammolite C.8730, a partir del 31/10/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Supervisor III, Escalafón E, Grado



06, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Diego Raúl Alves Mammolite C.8730, a partir del 31/10/2026 (R. de D.238/2026).

Punto 10. EE2026 67 001 000682. Suscripción de contrato de prestación de servicios vigilancia especial entre la Jefatura de Policía de Montevideo y la Administración Nacional de Correos. **Se resuelve:** Se autoriza su firma, según modelo que surge en el citado expediente (R. de D. 239/2026).

Punto 11. (R. de D.240/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 12. EE2026 67 001 000815. Confeccionar el Pliego de Condiciones Particulares para la Licitación Abreviada, cuyo objeto es la “Adquisición de vestimenta de invierno para funcionarios de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada cuyo objeto es la “Adquisición de vestimenta de invierno para funcionarios de la Administración Nacional de Correos”, a los funcionarios que se indican a continuación: Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910, por la División Recursos Materiales y Suministros. Sr. Pablo Diego Ramos Álvarez C.10.129, por el Departamento de Proveeduría. Dra. María Cristina Martínez Gómez C.10.064, por la División Asesoría Jurídica. Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF (R. de D.241/2026).



Punto 13. EE2025 67 001 001313. Disponer la contratación de personal para los perfiles de Atención al Cliente y Distribución, 26 cupos, considerando las listas de prelación resultantes del llamado externo aprobado por Resolución de Directorio número 052/2023 de fecha 8 de febrero de 2023. **Se resuelve:** Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la fecha de su notificación personal, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario que se determine y con la remuneración equivalente al escalafón respectivo en el grado de ingreso, según detalle que luce en la citada Resolución de Directorio. Dispónese que operará automáticamente con la contratación resuelta, la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas. Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación por delegación de los contratos en función pública correspondientes (R. de D.242/2026).

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados. Suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**

Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**

Cargo: **Vicepresidente**



Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**

Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos